



El día 4 de febrero de 2022, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañain dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

2022ko otsailaren 4an, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:

RESOLUCIÓN Nº 111/2022, de 4 de febrero, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain, por la que se convoca el "XVIII concurso del cartel anunciador del XXVIII FESTIVAL DE TÍTERES Y MARIONETAS BARAÑAIN 2022".

Doña María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain,

Visto documento de bases del XVIII concurso del cartel anunciador del XXVIII Festival de Títeres y Marionetas Barañain 2022 elaborado por el área de Cultura y obrante en el expediente.

Considerando que la fiscalización del gasto emitida por Intervención contempla la totalidad de los puntos reflejados en las mismas y que, asimismo, obra en el expediente.

Habida cuenta de lo anterior y, en ejercicio de la competencia legalmente atribuida a esta Alcaldía por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las bases del XVIII concurso del cartel anunciador del XXVIII Festival de Títeres y Marionetas Barañain 2022, que se celebrará del 5 al 8 de mayo de 2022, de conformidad con la propuesta elaborada por el área de Cultura y obrante en el expediente.

Segundo.- Autorizar el abono a la persona ganadora de dicho concurso de un premio único que consistirá en 600 euro con cargo a la partida nº 51 33401 48900 "Concursos y Certámenes" de conformidad con su correspondiente fiscalización de gasto emitida por Intervención.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al área de Cultura y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.

2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.

3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.

Barañain, a 4 de febrero de 2022

Barañainen, 2022ko otsailaren 4a

La Alcaldesa-Presidenta
 Alkate-Udalburu Andrea

ÁREA CULTURA-KULTURA ARLOA



La Secretaria
 Idazkaria